



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 226/2019

### VISTO

El llamado a Licitación Privada N° 07/2019 mediante Decreto N° 204/2019; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 204/2019 de fecha 21 de agosto se procedió al llamado de Licitación Privada N° 07/2019 con el objeto de adquirir Un (1) Vehículo 0 Km, Tracción 4x4 con Equipamiento Básico, en el marco del Convenio celebrado entre la Municipalidad de General Ramírez y la Agencia Nacional de Discapacidad Presidencia de la Nación; siendo el Presupuesto Oficial la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000,00);

Que, solo se recibió una oferta conforme surge del Acta Notarial N° 47 del Registro Notarial N° 15, proveniente de la firma COINAUTO S.A., cotizando la misma la suma de Pesos Un Millón Quinientos Once Mil Seiscientos Veinticuatro (\$1.511.624,00);

Que, dicha oferta debe rechazarse por no ajustarse al Presupuesto Oficial; además de resultar imposible adecuarse la misma a la facultad que tiene la Municipalidad en aumentar hasta en un treinta por ciento (30%) la suma del presupuesto establecido, conforme Ordenanza Municipal N° 1.224 Artículo 24°;

Que, en virtud de lo antes expuesto y lo establecido en la Ley Provincial N° 5.140 y modif. Artículo 56° "... cuando resultare frustrado un acto licitatorio, el Organismo autorizante deberá proceder a efectuar un nuevo llamado, pudiendo adecuar el Pliego, modificando o eliminando las causas que, a juicio de la autoridad que efectuó el mismo, motivaron su fracaso"; se debe proceder a efectuar un segundo llamado de la Licitación Privada N° 07/2019.

### POR ELLO:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ECONOMÍA Y COORDINACIÓN DE GABINETE a cargo de la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Rechazar la Oferta de COINAUTO S.A. por no ajustarse al Presupuesto Oficial establecido para la Licitación Privada N° 07/2019.

**Artículo 2º)** Efectuar **Segundo Llamado a Licitación Privada N° 07/2019** para el día viernes 13 de septiembre a la hora 10:00, con el fin de Adquirir **Un (1) Vehículo 0 Km, Tracción 4x4 con Equipamiento Básico**, en el marco del Convenio celebrado entre la Municipalidad de General Ramírez y la Agencia Nacional de Discapacidad Presidencia de la Nación.

**Artículo 3º)** Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: FOLMER S.A., ACANTILADOS S.A., AUTOMOTORES MEGA S.A.,

COINAUTO S.A., MACUA S.A., HAIMOVICH S.A., NATION S.A., RODOLFO MARCONI S.A., NORTE RODADOS S.A. Y ESCOBAR AUTOMOTORES S.A.; quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

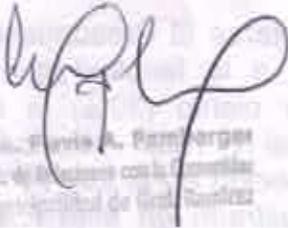
**Artículo 3º)** Fijar el presupuesto oficial en Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000,00), e imputar el gasto a la Partida 02-04-30 Bienes de Capital, Cuenta N° 701.

**Artículo 4º)** La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 5º)** Refrenda la Secretaria de Relaciones con la Comunidad a cargo de la Secretaria de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete según Decreto 220/19.

**Artículo 6º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 05 de septiembre de 2019.-



**Dr. PABLO SEBASTIÁN OMARINI**  
Sec. Gobierno, Economía y Coord. Gabinete  
Municipalidad de Gral. Ramírez

DECRETO



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

## DECRETO N° 235 /2.019

### VISTO:

El Decreto N° 226/2.019 de Segundo Llamado a Licitación Privada N° 7/19 "Compra de un vehículo 0 km, Tracción 4x4 con Equipamiento Básico"; y

### CONSIDERANDO:

Que se recibió solamente una oferta proveniente de la firma MACUA S.A., la cual cotiza un vehículo Renault Duster Oroch Dynamique 2.0 0km, Tracción 4x4 con Equipamiento Básico a Pesos Novecientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 965.000)

Que no presentaron cotización las siguientes firmas: "FOLMER S.A.", "ACANTILADOS S.A.", "AUTOMOTORES MEGA S.A.", "COINAUTO S.A.", "HAIMOVICH S.A.", "NATION S.A.", "RODOLFO MARCONI S.A.", "NORTE RODADOS S.A.", "ESCOBAR AUTOMOTORES S.A.";

Que de acuerdo al valor cotizado por el único proponente que se presentó al Llamado, éste supera el monto establecido como presupuesto oficial, por lo cual la adjudicación se funda en lo estipulado en la Ordenanza 1.224/90, Art. 42°: "...La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un treinta por ciento (30 %) en las condiciones aceptadas, a las adquisiciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares...", situación ésta para la cual informa la Sra. Contadora Municipal que se cuenta con disponibilidad presupuestaria;

Que a fin de proceder a la adjudicación se dicta el presente.

### POR ELLO:

El PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Adjudicar la **Licitación Privada N° 7/19** a la firma **ALBERTO J. MACUA S.A.**, la que cotizó un vehículo Renault Duster Oroch Dynamique 2.0 0km, Tracción 4x4 con Equipamiento Básico a Pesos Novecientos Sesenta y Cinco Mil (**\$ 965.000**), conf. Ordenanza 1.224/90, Art. 42°.

**Artículo 2º)** Complimentar los trámites inherentes a la adjudicación a través del Departamento de Compras y Suministros.

**Artículo 3º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

**Artículo 4º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 13 de septiembre de 2.019.-

  
**Dr. PABLO SEBASTIÁN OMARINI**  
Sec. Gobierno, Economía y Coord. Gabinete  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
**Sr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA**  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez

SECRETARIA